



SINDICATO DE PROFESIONALES  
ENCIENCIAS MÉDICAS  
DE LA CAJACOSTARRICENSE  
DE SEGURO SOCIAL  
E INSTITUCIONES AFINES

- SIPROCIMECA -

Boletín Informativo **No. 10**

ABRIL 2006

### TEMARIO:

- Negociación salarial y sus resultados
- Concursos de Interinos
- Congreso Prevención de la Mala Praxis

## 1. NEGOCIACIÓN SALARIAL Y SUS RESULTADOS

Durante las negociaciones iniciadas en agosto del año 2004 y que finalizaron en diciembre del 2005, se suscitaron una serie de debates, unos de cuyos logros son de inmediata aplicación y otros negociables en la etapa de producción del **Reglamento de la Ley 6836**, que actualmente tenemos como tema fundamental

y que en estos momentos está por finalizar. Algunos puntos claves que se encuentran en la cuerda floja, pero con ligera tendencia a conseguirse, son la **horizontalidad** en las categorías, y la más difícil de negociar, que es la **dedicación exclusiva** para los Profesionales en Ciencias Médicas, que actualmente no la disfrutan.

Sabemos que todos los cambios generan oposición, sin embargo, en cuanto al tema de la horizontalidad de las categorías, sin que la Institución haya mostrado un encanto por la idea, tampoco ha sido radical en su oposición.

Ejemplos:

<b>G1:</b>	G1A,	G1B,	G1C;
<b>G2:</b>	G2A,	G2B,	G2C;
<b>G5:</b>	G5A, G5B, G5C;		

con requisitos e incentivos. Las negociaciones respecto a estos puntos las realizamos entre la C.C.S.S.- Servicio Civil - Ministerio de Trabajo - **SIPROCIMECA** y la Unión Médica. Por supuesto que las Subcategorías A, B, y C tendrían que valorarse económicamente.



## 2. CONCURSOS DE INTERINOS

Es posible que a finales del mes de abril, se inicien los concursos para interinos de los profesionales en Ciencias Médicas. Probablemente se comenzará con los profesionales en Medicina, continuando posteriormente Farmacia, Odontología, Psicología, y por último Microbiología, cuyo estudio y análisis aún no se ha podido completar, pero tenemos la certeza de que pronto lo finalizaremos.

A todos aquellos afiliados que hasta el día de hoy se encuentran laborando en condición de interinos, les recordamos algunos de los derechos que como tal les asisten según el **artículo 42** de las Normas que regulan las relaciones laborales entre la CCSS y SIPROCIMECA

“Los profesionales interinos en un mismo centro de trabajo, sea en otros códigos vacantes o incluidos en el rol de sustituciones, tendrán prioridad sobre otros profesionales que no han laborado en ese centro”

“Cuando exista necesidad de llenar interinamente una plaza profesional, debe darse prioridad a los profesionales interinos con más antigüedad y de tener más de seis meses de estar trabajando en esa condición en el mismo centro de trabajo, nombrándose aquél de mayor antigüedad. En el caso de tener el mismo tiempo se nombrará al que tenga más tiempo de incorporado al respectivo colegio.”

“Cuando el interino de mayor antigüedad se encuentre nombrado en una plaza y surja otra en el mismo centro de trabajo con mejores condiciones laborales, tales como ubicación geográfica, estabilidad relativa, horario y jornada de trabajo, la Oficina de Recursos Humanos, deberá notificar en forma escrita al(os) interesado(s)

la existencia de un nuevo código... a efectos que manifieste(n) su deseo de tener prioridad para ser nombrados en dicho código.”

### 3. CONGRESO DE PREVENCIÓN DE LA MALA PRAXIS



Durante los días 26, 27 y 28 de abril del año en curso, estaremos realizando nuestro **II Congreso Internacional de Mala Praxis**, con énfasis en la Prevención. Siempre es importante conocer más acerca de este fenómeno indeseable para cualquier profesional, y como es lógico, más grave para los Profesionales en Ciencias Médicas, que tenemos en nuestras manos la salud y la vida de la población nacional.

Esperamos que las conclusiones de dicho evento sean sumamente valiosas, hacemos un llamado a los afiliados y a la Institución, para que en la medida de lo posible sus resoluciones sean acatadas.

### 4. OTROS TEMAS

También queremos informarles que con el fin de lograr una mejor organización del trabajo y de fomentar la participación de los afiliados en la labor sindical, recientemente fueron conformados los **Consejos Sectoriales de Microbiología y Farmacia**, los cuales están integrados por los siguientes compañeros:

#### **MICROBIOLOGÍA:**

- Dr. Jimmy Villalobos V. (Clínica de Buenos Aires, Puntarenas)
- Dra. Patricia González Escalante (Clínica Marcial Fallas)
- Dra. María Cecilia Umaña Madrigal (Clínica Ricardo Jiménez Núñez)

#### **FARMACIA:**

- Dra. Ana Lorena Castro Lizano (Hospital San Vicente Paúl)
- Dra. Rosa M. Vindas Durán (Hospital San Juan de Dios)
- < de (Hospital Vargas Vega Leticia)>
- Dra. Caterina Duranti González (Hospital Nac. Psiquiátrico)

Sobre otras informaciones necesarias para ustedes, exponemos lo siguiente: Tenemos para firmar con una entidad bancaria una **tarjeta de crédito** por \$ 1000 a una tasa excepcional, lo mismo que la posibilidad de localizar fondos para **compra de vivienda** y automotores, además, **cursos de inglés** a nivel nacional con tasas preferenciales.

Nuestro objetivo está puesto en subvencionar **Maestrías en Administración de Servicios de Salud**, por cuanto este tipo de cursos se han vuelto un requisito sumamente importante para laborar en puestos de jefatura de la Institución.

En **SIPROCIMECA** somos conscientes de que en la Institución deben irse dando paulatinamente, una serie de reformas, tanto en el ámbito laboral, como en el administrativo y político, por lo que es nuestro deber continuar con la búsqueda de soluciones, con el fin de brindarle al afiliado y al público mejores servicios.

Conozca además las modificaciones en los salarios para cada una de las disciplinas. Asimismo los detalles salariales de los nuevos profesionales en Ciencias Médicas, considerando como fecha de inicio diciembre del 2005, dado los cambios que se presentan tanto en ese mes, como en enero y que se normalizarían a partir de mayo del 2006.

Posiblemente, los primeros pagos incurran en algún error de cálculo, motivo por el cual recomendamos consultar a nuestro asesor en la materia, Lic. Luis Gabelman Serrano, al teléfono 442-18-40. celular 367-2077

P/ Comité Ejecutivo Nacional

**Dr. Amaral**  
**Secretario General**

**Sequeira**

**Enríquez**

**SIPROCIMECA**



**DETALLE  
CON LOS AUMENTOS:**

**SALARIAL**

**ORDINARIO, SEGÚN DECRETO SECTOR PUBLICO Y EXTRAORDINARIO,  
POR NEGOCIACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS**

SIPROCIMECA
DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO SECTOR PUBLICO
Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS

Profesional: Médico Asist. General G-1		Inicio Labores: Dic. 05			Carrera Profesional: 16 puntos.		
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. JUN. 06 (B)		
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%
a) Salario Base (S.B.)	326.358	342.676	16.318	5,0	356.383	13.707	4,0
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	18.832	19.776	944	5,0	19.776	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	48.954	51.401	2.448	5,0	57.021	5.620	10,9
e) Sub-Total (a+...d)	394.144	413.853	19.710	5,0	433.180	19.327	4,7
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	80.721	84.757	4.037	5,0	95.300	10.542	12,4
TOTAL ORDINARIO (e+f)	474.864	498.610	23.746	5,0	528.480	29.869	6,0
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢498.610, variación de ¢23,746 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							

B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo

se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de

¢528.480 para una diferencia de ¢29.869, al confrontarlo con el de enero 2006.

C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a

partir de julio 2006.

SIPROCIMECA

DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO SECTOR PUBLICO

Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS

Profesional: Médico Asist. Especialista G-2	Inicio Dic. 05	Labores:	Carrera Profesional: 26 puntos.
---	----------------	----------	---------------------------------

CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)		
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%
a) Salario Base (S.B.)	336.147	352.954	16.807	5,0	370.602	17.648	5,0
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	30.602	32.136	1.534	5,0	32.136	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	50.422	52.943	2.521	5,0	59.296	6.353	12,0
e) Sub-Total (a+...d)	417.171	438.034	20.862	5,0	462.034	24.001	5,5
f) Carrera							

Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	85.437	89.709	4.273	5,0	101.648	11.938	13,3
TOTAL ORDINARIO (e+f)	502.608	527.743	25.135	5,0	563.682	35.939	6,8
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢527.743, variación de ¢25,135 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de ¢563.682 para una diferencia de ¢35.939, al confrontarlo con el de enero 2006.							
C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a partir de julio 2006.							



SIPROCIMECA			
DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO SECTOR PUBLICO			
Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS			
Profesional: Odontólogo General 1	Inicio Labores: Dic. O-05	Carrera puntos.	Profesional: 16
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)	SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)

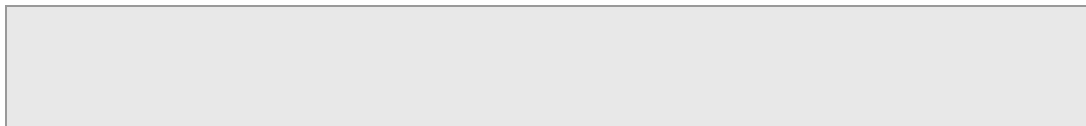
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%
a) Salario Base (S.B.)	311.858	327.451	15.593	5,0	340.549	13.098	4,0
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	18.832	19.776	944	5,0	19.776	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	46.779	49.118	2.339	5,0	54.488	5.370	10,9
e) Sub-Total (a+...d)	377.469	396.345	18.876	5,0	414.813	18.468	4,7
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	77.306	81.171	3.866	5,0	91.259	10.087	12,4
TOTAL ORDINARIO (e+f)	454.774	477.516	22.742	5,0	506.072	28.556	6,0
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢477.516, variación de ¢22.742 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de ¢506.072 para una diferencia de ¢28.556, al confrontarlo con el de enero 2006.							

C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a partir de julio 2006.



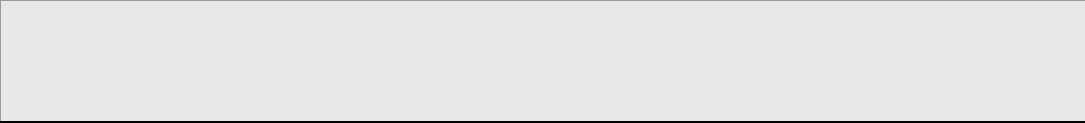
SIPROCIMECA								
DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO SECTOR PUBLICO Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS								
Profesional: 05		Inicio Labores: Dic. 05			Carrera Profesional: 26 puntos.			
Odontólogo Especialista O-2								
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)			
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%	
a) Salario Base (S.B.)	321.214	337.275	16.061	5,0	354.138	16.864	5,0	
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-	
c) Carrera Profesional (C.P.)	30.602	32.136	1.534	5,0	32.136	-	-	
d) Bonificación Adicional (B.A.)	48.182	50.591	2.409	5,0	56.662	6.071	12,0	
e) Sub-Total (a+...d)	399.998	420.002	20.004	5,0	442.937	22.935	5,5	
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	81.920	86.016	4.097	5,0	97.446	11.430	13,3	

TOTAL ORDINARIO (e+f)	481.918	506.018	24.101	5,0	540.383	34.364	6,8
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢506.018, variación de ¢24.101 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de ¢540.383 para una diferencia de ¢34.364, al confrontarlo con el de enero 2006.							
C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a partir de julio 2006.							



SIPROCIMECA							
DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO SECTOR PUBLICO Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS							
Profesional: Psicólogo Clínico 1 CL-105		Inicio Labores: Dic. 05		Carrera		Profesional: 16 puntos.	
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)		
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%
a) Salario Base (S.B.)	300.980	316.029	15.049	5,0	328.670	12.641	4,0

b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	18.832	19.776	944	5,0	19.776	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	45.147	47.404	2.257	5,0	52.587	5.183	10,9
e) Sub-Total (a+...d)	364.959	383.209	18.250	5,0	401.033	17.824	4,7
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	74.744	78.481	3.738	5,0	88.227	9.746	12,4
TOTAL ORDINARIO (e+f)	439.703	461.691	21.988	5,0	489.261	27.570	6,0
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ₡461.691, variación de ₡21,988 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de ₡489.261 para una diferencia de ₡27.570, al confrontarlo con el de enero 2006.							
C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a partir de julio 2006.							



SIPROCIMECA							
DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO							
SECTOR PUBLICO							
Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS							
Profesional:		Inicio Labores: Dic.		Carrera		Profesional: 16	
Psicólogo Clínico 2 CL-205				puntos.			
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)		
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%
a) Salario Base (S.B.)	319.313	335.279	15.966	5,0	348.690	13.411	4,0
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	18.832	19.776	944	5,0	19.776	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	47.897	50.292	2.395	5,0	55.790	5.499	10,9
e) Sub-Total (a+...d)	386.042	405.346	19.304	5,0	424.256	18.910	4,7
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	79.061	83.015	3.954	5,0	93.336	10.321	12,4
TOTAL ORDINARIO (e+f)	465.103	488.361	23.258	5,0	517.593	29.231	6,0

NOTAS
EXPLICATIVAS:
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢488.361, variación
de ¢23.258 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo
se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de
¢517.593 para una diferencia de ¢29.231, al confrontarlo con el de enero 2006.
C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a
partir de
julio 2006.



Profesional:	Inicio Labores: Dic.	Carrera	Profesional:	16			
Farmacéutico F-1 (*)	05		puntos.				
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)		
		IMPORTE	VARIAC. %	IMPORTE	VARIAC. %		
a) Salario Base (S.B.)	300.980	316.029	15.049	5,0	328.670	12.641	4,0
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	18.832	19.776	944	5,0	19.776	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	45.147	47.404	2.257	5,0	52.587	5.183	10,9

e) Sub-Total (a+...d)	364.959	383.209	18.250	5,0	401.033	17.824	4,7
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	74.744	78.481	3.738	5,0	88.227	9.746	12,4
TOTAL ORDINARIO (e+f)	439.703	461.691	21.988	5,0	489.261	27.570	6,0
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢461.691, variación de ¢21,988 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y considerando que el retroactivo se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de ¢489.261 para una diferencia de ¢27.570, al confrontarlo con el de enero 2006.							
C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a partir de julio 2006.							
(*) Estos datos son idénticos para el Microbiólogo Químico Clínico (MQC 1) y Químico (Q1)							



SIPROCIMECA  
DETALLE SALARIAL CON LOS AUMENTOS ORDINARIO SEGUN DECRETO  
SECTOR PUBLICO  
Y EXTRAORDINARIO POR NEGOCIACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS

Profesional: Farmacéutico F-2 (*)		Inicio Labores: Dic. 05	Carrera Profesional: 16 puntos.				
CONCEPTOS	DIC. 2005	SAL. TOTAL ORD. ENE. 06 (A)			SAL. TOTAL ORD. MAY. 06 (B)		
		IMPORTE	VARIAC.	%	IMPORTE	VARIAC.	%
a) Salario Base (S.B.)	310.014	325.515	15.501	5,0	341.790	16.276	5,0
b) Anualidades (A)	-	-	-	-	-	-	-
c) Carrera Profesional (C.P.)	18.832	19.776	944	5,0	19.776	-	-
d) Bonificación Adicional (B.A.)	46.502	48.827	2.325	5,0	54.686	5.859	12,0
e) Sub-Total (a+...d)	375.348	394.118	18.770	5,0	416.253	22.135	5,6
f) Carrera Hospitalaria (C.H.) o Consulta Externa (C.E.)	76.871	80.715	3.844	5,0	91.576	10.860	13,5
TOTAL ORDINARIO (e+f)	452.219	474.833	22.614	5,0	507.829	32.995	6,9
NOTAS EXPLICATIVAS:							
A) A partir de enero 2006 el salario total ordinario de este profesional es de ¢474.833, variación de ¢22.614 respecto al de diciembre 2005, sin incluir el resultado de la negociación salarial.							
B) Con la inclusión de lo logrado por el incremento extraordinario y							

considerando que el retroactivo	
se cancele en la segunda bisemana de abril 2006, a partir de mayo el salario total ordinario es de	
¢507.829 para una diferencia de ¢32.995, al confrontarlo con el de enero 2006.	
C) Por negociación salarial quedaría pendiente, el 1% de más en la bonificación adicional que rige a	
partir de	
julio 2006.	
(*) Estos datos son idénticos para el Microbiólogo Químico Clínico (MQC 2) y Químico (Q2)	

--